

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20215000004489

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente N° 2021500305100318E, la Veeduría Distrital profirió el oficio con Radicado N° 20215000038981 de fecha 26 de abril de 2021, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al(a) ciudadano(a) ANÓNIMO(A), quien no registró en la petición dirección física ni electrónica, razón por la cual se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"500

Bogotá D.C.

Señor(a)

ANÓNIMO(A)

Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a su petición SDQS 1284762021 Rad. 20212200037342

Expediente Veeduría Distrital 2021500305100318E

Respetado(a) ciudadano(a):

Damos recibo de la comunicación radicada con el número del asunto, en la que manifiesta el inconveniente que se le está presentando con un contratista de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá que vive en la calle 32 Sur # 39 A-48, debido a que este parquea vehículos de carga pesada en los andenes aledaños a su vivienda ocasionando daños en las baldosas de la vía, ya que no están diseñadas para soportar este tipo de peso.

En ese orden, me permito indicarle que en atención al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, Título II, sustituido mediante el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, la Veeduría Distrital procede a dar el traslado correspondiente de su petición a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas "Bogotá te escucha", a la Secretaría Distrital de Gobierno con el fin de que traslade la petición a la Alcaldía Local de Puente Aranda y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, para que de acuerdo con sus funciones y competencias, la entidad adelante las revisiones, acciones y actuaciones que el caso amerite y dé respuesta de fondo dentro de los términos de Ley.

Le informo, además, que las respuestas obtenidas del mencionado traslado le serán comunicadas y eventualmente se realizará seguimiento a las mismas si a ello hubiere lugar.

Finalmente le informo que la presente comunicación se notifica por aviso, debido a que en la petición no suministró dirección física ni electrónica.

Cordialmente,

JAYN PATRICH PARDO GARCÍA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 10 de mayo de 2021, y se desfija el 14 de

mayo de 2021, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.



JAYN PATRICH PARDO GARCÍA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto
Elaboró:	Saray Viviana González Sinisterra